

Autocares

M. García

**MEMORIA PACTO MUNDIAL
AUTOCARES M. GARCÍA**



2015

ÍNDICE DE CONTENIDOS

	Página
1. CARTA DE COMPROMISO.....	3
2. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA.....	4
3. CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS.....	5

CARTA DE COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL

AUTOCARES M. GARCÍA, mediante su adhesión al Pacto Mundial y la presentación de un informe anual, se compromete a respetar en su gestión los 10 Principios en los que se basa el Pacto, integrando el respeto a los derechos humanos y sociales, el respeto al medio ambiente y la lucha contra la corrupción, de manera que sean compatibles los intereses empresariales con los valores de la sociedad civil.

AUTOCARES M. GARCÍA tiene un compromiso en materia de Responsabilidad Social, por medio de la implantación en el día a día de su actividad de una serie de principios basados en los Derechos Humanos, Laborales, Medioambientales y de lucha contra la corrupción.

A Coruña, a 01 de Marzo 2016

Manuel García Fernández
Director Gerente

INFORMACION DE LA EMPRESA

- **Datos de la entidad:** Autocares M. García La Coruña S.L
- **Dirección de centro trabajo principal:** Avenida Finisterre, 339 – A Coruña
- **Página web:** www.autocaresmgarcia.com
- **Dirección:** Manuel García Fernández
- **Sector:** Transportes
- **Actividad:** Transporte de viajeros en autobús por carretera.
- **Identificación de grupos de interés:** Empleados, clientes, usuarios autobuses, proveedores, administraciones públicas
- **Países en los que opera:** España
- **Alcance del Informe de Progreso:** España
- **Período al que se refiere el Informe:** Año 2015
- **Responsable RSE:** Romina García Cacheiro

CUMPLIMIENTO DE LOS 10 PRINCIPIOS

DERECHOS HUMANOS

PRINCIPIO 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Autocares M. García desarrolla fundamentalmente su actividad en España. No se llevan a cabo operaciones en países con riesgo de vulneración de los derechos humanos. En consecuencia, la organización no ha llevado a cabo la realización de procedimientos relativos al respeto de los derechos humanos, ni la formación de nuestros empleados en dicha materia.

No obstante, parte de los miembros de **Autocares M. García** han sido informados acerca de cada uno de los principios y lo que éstos representan. Esta información será facilitada al resto del personal, así como a las nuevas incorporaciones que se produzcan en la plantilla.

PRINCIPIO 2. Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos

Dado el ámbito geográfico en el que **Autocares M. García** desarrolla su actividad así como el sector al que pertenece, no considera necesario incluir en los contratos o acuerdos que firme cláusulas relativas al respeto de los derechos humanos.

Además, todos nuestros proveedores son españoles o pertenecen a la Unión Europea, por lo que, si bien se dispone de un procedimiento (dentro de nuestro Sistema de Gestión) para la selección, homologación y seguimiento de los mismos, no se considera necesaria la evaluación de su impacto en el ámbito de los derechos humanos.

NORMAS LABORALES

Principio 3. Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Si bien la empresa no dispone de Convenio propio, la totalidad de los trabajadores de **Autocares M. García**, se encuentran cubiertos por el Convenio colectivo de

Transporte de viajeros en autobús por carretera (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 del 18/04/2011).

Autocares M. García respeta y apoya el derecho de asociación de sus empleados, y la Dirección es consciente de que los derechos laborales de los mismos deben ser respetados, por lo que se cumple toda la normativa vigente de aplicación al respecto (organismos de trabajo, seguridad social y prevención de riesgos laborales).

Además, los trabajadores pueden acceder a la Dirección siempre que lo deseen para remitir aquellas cuestiones que deseen, bien mediante el contacto directo bien a través de los mandos intermedios.

Principio 4. Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Autocares M. García rechaza el trabajo forzoso o bajo coacción. Los compromisos laborales son acatados por la organización.

En caso de ser necesario, se implantarían medidas generales de conciliación de la vida familiar y laboral, teniendo en cuenta las circunstancias de cada empleado. La organización garantiza el cumplimiento de la posibilidad de que su plantilla pueda acogerse a permisos de lactancia, bajas de maternidad y paternidad, así como a adaptar sus horarios y/o acogerse a reducciones de jornada en caso de contar con personas dependientes a su cargo.

Principio 5. Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

La organización no opera en ningún país donde exista riesgo de trabajo infantil o trabajo juvenil peligroso. No se contempla por tanto la misma, dentro de nuestro ámbito, y además la rechazamos tanto moral como legalmente.

Principio 6. Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación

En **Autocares M. García** no se realiza ningún tipo de discriminación por razones de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, estado civil, preferencias sexuales, afiliaciones políticas o cualquier otra situación legalmente protegida.

Durante 2015 disminuyó la plantilla en 1 trabajador, pasando de 17 a 16. La mayoría de ellos son hombres, por tratarse este de un sector históricamente masculino.

Aunque en los últimos años se han ido incorporando al mismo las mujeres, de momento sigue siendo difícil encontrar conductoras con experiencia.

- Total plantilla: 16 trabajadores
- Incremento plantilla 2015: 0%
- Directivos frente a empleados: 14,3%
- Directivos mujeres: 50%
- Mujeres en puestos de administración: 66,7%
- Mujeres: 18,7%
- Hombres: 81,3 %
- Mayores de 50 años: 37,5%
- Menores de 30 años: 18,8%
- Empleados con alguna discapacidad: 7,1%
- Empleados no nacionales: 7,1%
- Empleados con contrato indefinido: 50%
- Empleados fijos discontinuos: 35,7%
- Empleados eventuales: 14,3%

Como se puede observar en los indicadores anteriores, nuestra política de RRHH promueve la contratación indefinida de los trabajadores. Es deseo además de la empresa incorporar de forma progresiva mujeres a nuestra plantilla, en pro de una mayor equidad en la representación de ambos sexos.

En cuanto a salarios, todos los trabajadores cobran lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación. Si bien en la organización no desempeñan el mismo puesto hombres y mujeres, en caso de algún día producirse, no existirá brecha o diferencia salarial entre ellos, puesto que la remuneración será la indicada en el Convenio independientemente del género de la persona que ejerce las funciones.

Durante el período analizado en esta memoria, ningún trabajador o trabajadora se acogió a su derecho a la baja de maternidad o paternidad por no proceder. Cuando aplique, porque algún trabajador o trabajadora lo solicite, se cumplirá la legislación vigente al respecto. Además desde Dirección no se limitarán de ninguna manera los derechos de los miembros de la plantilla a acogerse a políticas de conciliación como reducción de horarios o flexibilización de los horarios de entrada y salida.

Teniendo en cuenta que la especialidad de **Autocares M. García** es el transporte adaptado de personas con algún tipo de discapacidad, resulta obligatoria nuestra contribución o apoyo a su inserción de las mismas. Por ello, realizamos donaciones

trimestrales a entidades relacionadas con la integración de personas con discapacidad cerebral.

En Autocares M. García consideramos que la formación es un pilar fundamental en la mejora de las capacidades de nuestros empleados. Por ello fomentamos la participación en actividades formativas. Durante 2015, se impartieron los siguientes cursos:

- Curso prevención de riesgos específico del puesto de trabajo
- Sensibilización sistema de calidad y medio ambiente
- Transporte PMR
- Certificado de Aptitud Profesional para la conducción de vehículos
- Plan de igualdad
- Contratos y relaciones laborales
- Gestión de la documentación

En total, los trabajadores recibieron una media de 12 horas de formación:

- Horas de formación por trabajador/a: 12 horas/empleado
- Cursos recibidos por las mujeres trabajadoras: 3
- Horas de formación recibidas por las mujeres trabajadoras: 166 horas

MEDIO AMBIENTE

Principio 7. Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Autocares M. García tiene implantado y certificado un sistema de gestión ambiental desde 2010, lo que permite tener controlados todos los aspectos ambientales que nuestra actividad genera minimizando así los impactos ocasionados.

Autocares M. García ha impartido en 2015 formación en sensibilización ambiental con el fin de incrementar la implicación de los trabajadores acerca de buenas prácticas ambientales en el desarrollo de su trabajo (consumo responsable, separación de residuos, conducción eficiente, etc).

Principio 8. Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

En nuestra organización se realizan consumos de materias primas no renovables. El principal consumo en Autocares M. García lo representa el combustible de los autocares que procedente de fuentes no renovables, además del consumo de energía.

Se generan residuos de diferente naturaleza, procedente de la actividad en las oficinas y en taller: papel, aceites usados, absorbentes contaminados, etc

No se dispone de focos emisores más allá de las emisiones difusas ocasionadas por nuestra flota de vehículos. No obstante, todos los autocares pasan las ITV reglamentarias en las que se realiza medición de gases de escape.

Se indican a continuación algunos de los indicadores de control relativos a 2015:

- **Litros gasóleo consumidos por los autocares:** 66.854 litros
- **Consumo total en terajulios de combustibles de fuentes no renovables:** 2,39 TJ
- **Consumo total de electricidad:** 13.336 Kwh
- **Consumo de agua:** 620 m³ (el consumo de agua realizado en Autocares M. García proviene de la red municipal)
- **Consumo medio diario de agua:** 1,62 m³
- **Total de emisiones de alcance 1:** 165,19 Tn CO₂ Eq (factor de emisión del gasóleo A de 2,471 kg CO₂/litro)
- **Emisiones de CO₂ por pasajero:** 1,14 kg
- **Emisiones de CO₂ por kilómetro:** 0,498 kg CO₂/km
- **Total de emisiones de alcance 2:** 4,80 Tn CO₂ Eq

En cuanto a vertidos, únicamente se generan aguas sanitarias, puesto que las aguas de lavado de los vehículos son conducidas a una fosa y entregadas posteriormente a gestor autorizado. Indicar que no obstante se ha tramitado con el Ayuntamiento de A Coruña el permiso de vertido según la ordenanza municipal publicada en 2013.

Durante la realización de los procesos de trabajo, no se producen emisiones de ruido al exterior de las instalaciones de Autocares M. García.

Principio 9. Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Teniendo en cuenta las mejoras tecnologías disponibles, y en nuestro compromiso con la prevención de la contaminación y la mejora del medio ambiente, con el fin de reducir las emisiones generadas por los autocares, en 2014 se instaló un depósito

de AdBlue de 1000 l de capacidad en nuestro taller. Además en 2015 se adquirió un nuevo autocar dotado de depósito para dicho aditivo con lo que ya sumamos 3. Al inyectar AdBlue los gases de escape se depuran, de modo que mediante una reacción química catalítica los óxidos de nitrógeno nocivos se convierten en agua y nitrógeno, es decir, en sustancias inocuas.

Se está estudiando la posibilidad de sustituir las luminarias por otras más eficientes con tecnología LED con el objetivo de reducir el consumo de energía eléctrica.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10. Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno

La Dirección General controla todas y cada una de las actividades de la empresa. Se mantiene una ética responsable en su actividad y exige a sus colaboradores la misma actitud en cuanto al cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.

Rechazamos cualquier tipo de corrupción, soborno o extorsión en cualquiera de los niveles de nuestra cadena de suministro.

Autocares M. García participa de forma activa en asociaciones empresariales de su entorno intentando con ello generar sinergias entre las distintas empresas y el fomento de las buenas prácticas empresariales.

La Dirección General será la encargada de gestionar cualquier incidencia a este respecto, pudiendo ser alertada por los diversos mecanismos de control, así como por la comunicación de cualquier empleado o miembro ajeno a la empresa.